TFJA
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Clave: **IX-J-2aS-20**
Rubro: **VIOLACIÓN PROCEDIMENTAL.- SE ACTUALIZA, SI EL INSTRUCTOR OMITE PROVEER SOBRE LA EXHIBICIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR EL ACTOR INDEPENDIENTEMENTE DE SU NATURALEZA.-**

De conformidad con el artículo 14, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el demandante podrá ofrecer como prueba de su parte el expediente administrativo en que se haya dictado la resolución impugnada, entendiéndose por este, el que contenga toda la información relacionada con el procedimiento que dio lugar al acto traído a juicio, esto es, la que corresponda al inicio del procedimiento, los actos administrativos posteriores y la propia resolución impugnada, sin que se deban incluir las documentales privadas, salvo que las haya ofrecido expresamente. Por su parte, el Séptimo de los "Lineamientos de buenas prácticas jurisdiccionales para la debida substanciación e integración de los expedientes del Tribunal Federal de Justicia Administrativa", punto 5, inciso e), establece el deber del Magistrado Instructor y del Secretario de Acuerdos de revisar que en el acuerdo que recaiga a la contestación de demanda, se emita pronunciamiento sobre el requerimiento del expediente administrativo cuando hubiera sido ofrecido por la accionante, cerciorándose que obren las documentales que en su caso, haya mencionado la oferente; en ese tenor, con independencia de que la naturaleza de las pruebas documentales ofrecidas por la actora que deban ser acompañadas al expediente administrativo por formar parte del mismo sea pública o privada, estas deben constar en él y, por ende, deben ser exhibidas por la autoridad demandada, teniendo el deber la instrucción del juicio, de cerciorarse que obren en dicho expediente y proveer expresamente al respecto en el acuerdo de contestación de demanda.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S2/24/2022)

PRECEDENTES:

IX-P-2aS-16
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 2756/21-04-01-7-OT/1972/21-S2-06-03.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 3 de marzo de 2022, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Juan Manuel Jiménez Illescas.- Secretaria: Lic. Lourdes Alejandra Fernández Ortega.

(Tesis aprobada en sesión de 17 de marzo de 2022)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año I. No. 5. Mayo 2022. p. 413

IX-P-2aS-41
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 364/20-06-02- 7-OT/131/22-S2-09-04.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 19 de mayo de 2022, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Alfredo Salgado Loyo.- Secretaria: Lic. Sofía Azucena de Jesús Romero Ixta.
(Tesis aprobada en sesión de 19 de mayo de 2022)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año I. No. 6. Junio 2022. p. 470

IX-P-2aS-64
Juicio Contencioso Administrativo en Línea Núm. 19/ 1866-24-01-02-08-OL/19/75-S2-06-50.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 23 de junio de 2022, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Juan Manuel Jiménez Illescas.- Secretaria: Lic. Lourdes Alejandra Fernández Ortega.
(Tesis aprobada en sesión de 23 de junio de 2022)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año I. No. 8. Agosto 2022. p. 162

IX-P-2aS-85
Juicio Contencioso Administrativo en Línea Núm. 19/ 1337-24-01-01-07-OL/19/42-S2-06-50.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 11 de agosto de 2022, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Juan Manuel Jiménez Illescas.- Secretaria: Lic. Lourdes Alejandra Fernández Ortega.
(Tesis aprobada en sesión de 11 de agosto de 2022)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año I. No. 9. Septiembre 2022. p. 424

IX-P-2aS-86
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 11726/18-17-11-2/61/19-S2-10-04.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 11 de agosto de 2022, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Carlos Mena Adame.- Secretario: Lic. Michael Flores Rivas.
(Tesis aprobada en sesión de 11 de agosto de 2022)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año I. No. 9. Septiembre 2022. p. 424

Así lo acordó la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la sesión pública ordinaria el día trece de octubre de 2022.- Firman, la Magistrada Doctora Magda Zulema Mosri Gutiérrez, Presidenta de la Segunda Sección, el Licenciado Aldo Gómez Garduño, Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección, quien da fe.

R.T.F.J.A. Novena Época. Año I. No. 11. Noviembre 2022. p. 43

Tesis publicada en la Revista de este Tribunal el jueves 17 de noviembre de 2022 a las 12:48 horas.

portal.tfja@tfja.gob.mx | +50037000 ext 3449